

Canelones, 01 de Octubre de 2010.

VISTO: la Resolución 68P/2010, mediante la cual se solicita al Cuerpo la ratificación de la Resolución N° 67P/2010.

RESULTANDO: que por la referida Resolución N° 67P/2010 de fecha 24 de Setiembre de 2010, se resolvió suscribir un boleto de reserva del padrón 1051 de la 1ra. Sección Judicial del departamento, localidad catastral Canelones, a efectos de proceder a su adquisición.

CONSIDERANDO: que se ha obtenido la conformidad de todos los Partidos Políticos integrantes del Cuerpo, en el entendido de que esta adquisición será de gran beneficio para la institución propendiendo a la dignificación de la tarea del Edil y funcionalidad en el desarrollo propio de la misma.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 67P/2010 de fecha 24 de Setiembre de 2010, por la cual se suscribe un boleto de reserva del Padrón N° 1051 de la localidad catastral Canelones, por parte de la Junta Departamental, a efectos de proceder a la adquisición del mismo, en los términos, montos y plazo que figuran en el documento adjunto.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 133/2010 Entr N° 214/2010

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR